

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 243/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Rodolfo Ernesto TALASSINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1981 las asignaturas Centrales y Redes y Construcciones Electromecánicas rendidas con fecha 21 de diciembre de 1987 y 30 de junio de 1988.

Que el recurrente rindió y aprobó los exámenes de reválida que fija la reglamentación vigente, pero sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó re- frendar la Resolución N° 243/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 243/89 Del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y considerar autorizados los exámenes de reválida de las asignaturas Centrales y Re

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

- 2 -

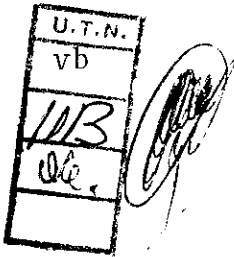
Rectorado

//..

des y Construcciones Electromecánicas cursadas y rendidas por el alumno Rodolfo Ernesto TALASSINO, Legajo N° 11-02581-2 de la Especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 165/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

[Handwritten signature]  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO